



“...A lo largo del espacio hay energía, y es una mera cuestión de tiempo hasta que los hombres tengan éxito en sus mecanismos vinculados al aprovechamiento de esa energía...”

NIKOLA TESLA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DIPLOMADO EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA, "ENERGÍA QUE TRANSFORMA HACIA LA SOSTECNIBILIDAD"



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®



Tabla de contenido

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA	3
1.1. Justificación	3
1.2. Naturaleza de la convocatoria	3
1.3. Confidencialidad y tratamiento de datos	3
1.4. Veracidad de la información	4
1.5. Adendas	4
2. Condiciones de la convocatoria	4
2.1. Objetivo	4
2.2. Alcance de la convocatoria	4
3. ASPECTOS ESPECÍFICOS	5
3.1. Cobertura Geográfica	5
3.2. Obligaciones que deben asumir los beneficiarios	5
3.3. Cantidad de postulantes	6
3.4. Aspectos financieros de la convocatoria	6
4. CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN	6
4.1. Mecánica de la postulación y selección de los beneficiarios	6
4.2. Requisitos para presentarse como postulante	7
4.2.1. Quiénes pueden postularse	7
4.2.2. Quiénes no pueden participar	7
2.1. Conflicto de intereses	7
2.1.1. ¿cómo hacer la postulación?	8
2.1.2. Presentación y entrega de las postulaciones	8
2.1.3. Evaluación	9
2.1.4. Criterios de desempate	9
2.1.5. Cronograma	10

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

1.1. Justificación

El DIPLOMADO EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA, "ENERGÍA QUE TRANSFORMA HACIA LA SOSTENIBILIDAD®" surge como una alternativa importante ante la necesidad de formar en tecnologías limpias aprovechando las potencialidades de generación y las características del contexto de la región; en un territorio en donde se requiere concientización sobre estrategias que promuevan el desarrollo sostenible y articulen a las comunidades al desarrollo energético con nuevas fuentes de energías renovables no convencionales, así como la promoción del ahorro y la eficiencia energética como estrategias imperativas en este periodo de transición.

Este diplomado reviste importancia y pertinencia dado que se enfoca en abordar la demanda creciente de personal capacitados en tecnologías solares fotovoltaicas, en el marco de la generación con fuentes de energía renovables no convencionales, como tecnologías habilitadoras para la transición energética, así como tecnologías para el ahorro, la eficiencia y demás tecnologías energéticas sostenibles. El diplomado ofrece módulos que abordan temáticas desde lo general, que van desde el abordaje a la complejidad de la continua relación Hombre - Sociedad - Energía, hasta aplicaciones específicas, promoviendo la apropiación y comprensión profunda de conocimientos fundamentales para articular a la sociedad regional con las tecnologías solares, pero también desde una mirada crítica la apropiación de conceptos de la relación entre sostenibilidad y energía. Por último, el diplomado propende por el desarrollo de competencias técnicas y de gestión de la energía, garantizando la inmersión de esta en sus contextos más cercanos, posicionando a los beneficiarios como promotores de cambio en los paradigmas de articulación entre Tecnología, energía y sociedad, en consecuencia, la propuesta desarrollada se ajusta a lo esperado dentro del enfoque de Desarrollo Humano que busca mejorar las capacidades humanas a través, entre otros factores, de mejores conocimientos.

1.2. Naturaleza de la convocatoria

La "Convocatoria DIPLOMADO EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA, "ENERGÍA QUE TRANSFORMA HACIA LA SOSTENIBILIDAD", es una convocatoria abierta al público, cuya postulación está dirigida a jóvenes de 14 a 28 años, que cumplan con los requisitos de elegibilidad descritos en estos términos y deseen vincularse a este proyecto.

1.3. Confidencialidad y tratamiento de datos



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS



Conforme a la ley estatutaria 1581 de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, se garantizará el adecuado manejo de datos y la aplicación de los principios establecidos en la norma citada, de la información y documentos que los participantes alleguen para la postulación a la presente convocatoria.

1.4. Veracidad de la información

La información y documentos presentados por el postulante serán tenidos en cuenta de conformidad con el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia: “Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas”; sin embargo, UNILLANOS se reserva el derecho de verificar toda la información presentada.

1.5. Adendas

La Universidad de Los Llanos, en la página web <https://www.proyeccionsocial.unillanos.edu.co/>, adendas, modificaciones o aclaraciones referente al proceso.

2. Condiciones de la convocatoria

2.1. Objetivo

Establecer un listado de elegibles para la selección de hasta 150 jóvenes beneficiarios continuos del proyecto, en los municipios de Villavicencio, Acacías, Guamal, Castilla La Nueva y Cubarral, para garantizar la participación activa en el “DIPLOMADO EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA, “ENERGÍA QUE TRANSFORMA HACIA LA Sostenibilidad®””

2.2. Alcance de la convocatoria

Con el presente documento se establecen los parámetros y lineamientos para la convocatoria “DIPLOMADO EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA, “ENERGÍA QUE TRANSFORMA HACIA LA Sostenibilidad”, a la cual, los jóvenes de 14 a 28 años podrán acceder y postularse de dos maneras. La primera, a través del formulario virtual, el cual se encuentra en el micrositio de la página de la Universidad de Los Llanos, y la segunda de forma presencial en cada una de las alcaldías e instituciones aliadas para ser asistidos en su diligenciamiento y presentación. Las condiciones de la convocatoria y su inscripción no tendrán ningún costo ni requerirá de intermediarios; Unillanos mantendrá



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®



actualizada la información sobre los ajustes, cambios y noticias para los interesados en participar en la misma.

- Postulación Virtual: en la página web de la Universidad de los Llanos <https://www.proyeccionsocial.unillanos.edu.co/> se dispondrá el enlace del formulario establecido para su diligenciamiento, mediante el cual se consolidará la información de los jóvenes postulada. Los interesados en participar podrán conocer los criterios de inclusión del programa y realizar el proceso de inscripción.
- Postulación Presencial: se llevarán a cabo estrategias de difusión, convocatoria e inscripción presencial en las Alcaldías e instituciones aliadas, en horas de la mañana, dos veces por semana durante el tiempo que dure la convocatoria, de tal forma que se garantice la socialización y/o inscripción de los jóvenes interesados en participar, y que no cuentan con las herramientas digitales para su postulación.

De acuerdo con lo anterior e independientemente del tipo de postulación (virtual o presencial), los jóvenes harán su postulación a través del formulario de postulación. Con la información reportada, el equipo técnico evaluará y calificará, con base en los parámetros establecidos, a cada uno de los jóvenes para definir los beneficiarios de la convocatoria.

3. ASPECTOS ESPECÍFICOS

3.1. Cobertura Geográfica

Podrán presentarse postulaciones provenientes de jóvenes residentes de los municipios de Villavicencio, Acacías, Guamal, Castilla La Nueva y San Luis de Cubarral que estén estudiando o se hayan graduado de un establecimiento educativo público del departamento del Meta.

3.2. Obligaciones que deben asumir los beneficiarios

A continuación, se presentan los criterios de corresponsabilidad de los jóvenes participantes del que tengan la oportunidad de acceder al diplomado:

1. Firma del formato “Acta de Compromiso”, con la cual el joven (o su representante legal, para el caso de menores de edad) acepta su participación a lo largo de toda la intervención de la convocatoria y su posterior ejecución, y se compromete voluntariamente a cumplir con las manifestaciones asumidas en la misma.



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS



2. Culminar a satisfacción el proceso de caracterización.
3. Entregar la información y documentación requerida en el marco de la convocatoria y su posterior ejecución.
4. Participar activamente de las actividades definidas por la convocatoria y su ejecución.
5. Proveer información de ingresos
6. Asistir puntualmente al menos al 80% de las sesiones del diplomado.
7. En caso de no poder asistir por causa de fuerza mayor, ponerse al día revisando la clase en la herramienta asignada y realizando las actividades evaluativas asociadas.
8. Suministrar los testimonios (frases, fotos y/o videos) que den cuenta de su participación en cualquier medio de publicación física o digital, sin que este material genere compensación o reconocimiento.
9. Comunicar oportunamente al contacto establecido, cualquier situación o razón de fuerza mayor que impida finalizar el diplomado.
10. En caso de incumplir o abandonar la convocatoria y su ejecución, declara que no interpondrá ningún tipo de reclamación contra Unillanos o Ecopetrol.

3.3. Cantidad de postulantes

Los jóvenes interesados podrán postularse una (1) única vez, teniendo en cuenta que la modalidad de la convocatoria es abierta.

3.4. Aspectos financieros de la convocatoria

Ecopetrol S.A. y La Universidad de Los Llanos asumirán el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del diplomado para cada una de las postulaciones que resulte seleccionada y por lo tanto beneficiaria de la convocatoria.



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS



4. CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN

4.1. Mecánica de la postulación y selección de los beneficiarios

La convocatoria y selección será realizada por la Universidad de Los Llanos, quien para ello contará con un equipo técnico, el proceso consta de los siguientes paso:

1. Apertura del proceso de convocatoria
2. Presentación de la postulación y entrega de documentación de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.
3. Una vez recibidas las postulaciones, se adelantará la verificación de su radicación en la cual La Universidad de Los Llanos consolidará el listado de las postulaciones presentadas relacionándolas por orden de llegada.
4. La Universidad de Los Llanos procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en la presente Convocatoria según los Términos de Referencia.
5. Dicha verificación se realizará de acuerdo con el orden en que se recibieron las postulaciones.
6. Las postulaciones que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas mediante los criterios contenidos en los presentes Términos de Referencia.
7. Se adelantará el proceso de evaluación de los postulantes habilitados.
8. Se publicará en la página web de la Universidad de Los Llanos los resultados del proceso por cohortes conforme al cronograma establecido para tal fin.

4.2. Requisitos para presentarse como postulante

4.2.1. Quiénes pueden postularse

Jóvenes entre los 14 y 28 años, con escolaridad igual o superior a 9º (Noveno) Grado de educación media, de los municipios de Villavicencio, Acacías, Guamal, Castilla La Nueva o San Luis de Cubarral.

4.2.2. Quiénes no pueden participar

1. Hijos de trabajadores de Ecopetrol o empresas contratistas.
2. Jóvenes que ganen más de dos salarios mínimos.
3. Jóvenes que no estén estudiando o no se hayan graduado de un establecimiento público de los municipios de Villavicencio, Acacías, Guamal, Castilla La Nueva o San Luis de Cubarral.



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS



2.1. Conflicto de intereses

El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción.

2.1.1. ¿Cómo hacer la postulación?

La postulación se realizará a través de formulario, al que se puede acceder de la siguiente manera:

- Presencialmente, en las Alcaldías e instituciones aliadas, donde recibirán la asesoría y el acompañamiento para diligenciar el formulario en línea.
- Virtualmente de manera autónoma a través del micrositio dispuesto en el enlace que se encontrará en la página web de la Unillanos <https://www.unillanos.edu.co/>.

Además del diligenciamiento del formulario en línea, deberá diligenciar y allegar los documentos que se describen a continuación:

- Carta de motivación.
- Documentos que debe tener disponibles para su postulación:
 - a) Copia del documento de identidad por ambas caras, tamaño al 150%.
 - b) Copia del recibo de un servicio público.
 - c) Para estudiante de grado noveno a once: Certificado de matrícula en establecimiento educativo público. Para jóvenes que hayan finalizado la básica secundaria (grado 6 a 9 de bachillerato) copia del diploma o certificado equivalente.
 - d) Para estudiante de grado noveno a once copia de calificación del último año. Para jóvenes que hayan finalizado la básica secundaria, copia del puntaje de Resultados examen Saber 11° .
 - e) Certificación de seguridad social.
 - f) Certificado de discapacidad para personas que presenten alguna condición (si aplica).



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS



- g) Certificado de la autoridad tradicional de la comunidad indígena o de la autoridad del Consejo Comunitario o certificado de reconocimiento del Ministerio del Interior (si aplica).

2.1.2. Presentación y entrega de las postulaciones

De acuerdo con el modelo de operación de la convocatoria se recibirán postulaciones en forma permanente a partir de la fecha de apertura y hasta la fecha de cierre de acuerdo con el cronograma, al respecto:

- Si tiene problemas con el cargue de la información, debe comunicarse con los canales de atención de la Universidad de Los Llanos o dirigirse a los puntos presenciales, quien soportará dicho cargue.
- La fecha de la postulación será aquella en la que la documentación se radica completa, finalizando el proceso de inscripción en el botón “Finalizar” el formulario.

2.1.3. Evaluación

Aspectos evaluados	Puntuación Máxima
Carta de motivación	30 puntos
Resultados examen Saber 11° del ICFES o último grado cursado.	30 puntos
Lugar de residencia	Se otorgarán 30 puntos a los jóvenes que vivan en las veredas o corregimiento donde Ecopetrol S.A. realiza actividades de explotación y/o exploración de hidrocarburos, y para el caso del municipio de Villavicencio se otorgarán también los 30 puntos a quienes tengan como residencia el corregimiento o comuna donde tenga campus la universidad de los Llanos. Al resto se les asignará 20 puntos.
Puntuación adicional	
Diversidad e Inclusión	Quien acredeite los siguientes condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 (5 puntos) y/o Quien



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®



	entregue el certificado de reconocimiento del Ministerio del Interior (5 puntos).
--	---

En ninguno de los casos el puntaje máximo excederá los 100 puntos.

2.1.4. Criterios de desempate

Se priorizarán los siguientes jóvenes:

- Residentes de las veredas, comunas y corregimientos donde Ecopetrol S.A. realiza actividades de explotación y/o exploración de hidrocarburos, y donde Unillanis tiene sus campus (en Villavicencio) .
- Quien acredite la condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- De mantenerse el empate, se realizará la selección por orden de presentación de las postulaciones, siendo elegido el que primero lo haya hecho.

2.1.5. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de convocatoria	Semana 1
Recepción de los documentos de postulación	Semana 2
Cierre de la convocatoria	Semana 3
Revisión de formularios de postulación, documentos y evaluación	Semana 4
Publicación de resultados de postulados aceptados y no aceptados.	Semana 4



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®

